



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
DIPUTADA FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIFUNDA EL ECOETIQUETADO Y PROMUEVA MECANISMOS PARA FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

La que suscribe, María Marivel Solís Barrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 1992, en Río de Janeiro, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y como resultado se proclamó la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Esa Declaración se compone de 27 principios, entre ellos, el octavo el cual hace referencia que para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas¹.

En el Simposio de Oslo de 1994, se definió al *consumo sostenible* como el uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de

¹ Naciones Unidas (1992) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en el siguiente sitio web: <https://www.un.org/es/press/docs/1992/199205/19920501.doc.htm>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
DIPUTADA FEDERAL

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

desperdicios y contaminantes sobre el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de futuras generaciones².

Mundialmente, el consumo de bienes y servicios produce una cantidad difícilmente imaginable de residuos sólidos. En el 2010, se registraron cerca de 1,300 millones de toneladas, cifra que podría crecer hasta 2,200 millones en 2025³.

Es importante señalar que la Agenda 2030, en su doceavo Objetivo de Desarrollo Sostenible considera que, para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, se requiere un cambio en las modalidades insostenibles de producción y consumo de bienes y servicios.

La ONU señala que para garantizar el consumo y la producción sostenible es necesario adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final, mediante la sensibilización y la educación sobre el consumo y los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada a través de normas y etiquetas, y participando en la contratación pública sostenible, entre otros⁴.

De acuerdo con el Informe titulado "Las empresas mexicanas por la agenda 2030 en la década de acción" sostiene que el 24% de las grandes empresas en México han considerado ODS 12

² Naciones Unidas (1995), Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 3er período de sesiones. E/1995/32 E/CN.17/1995/36, Nueva York. Disponible en el siguiente sitio web: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/167/37/PDF/N9516737.pdf?OpenElement>

³ DOF (2020) SEMARNAT, PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. Disponible en el siguiente sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020

⁴ Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Disponible en el siguiente sitio web: <https://repositorio.cepal.org/publicaciones/1/36240455248160149/es>

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,

edificio A, nivel 3, tel. 5036-0000 ext. 61740

maria.solis@diputados.gob.mx



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
DIPUTADA FEDERAL

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

como prioritario. De igual forma, el informe atestigua que el presupuesto anual asignado por las empresas a este ODS es del 26%⁵.

El artículo cuarto constitucional se señala que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar. Es por ello, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, y a través de su objetivo prioritario 4, pretende promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano. Para lograr este objetivo prioritario se busca fomentar el cambio y la innovación en los métodos de producción y consumo de bienes y servicios, a fin de reducir la extracción de recursos naturales, el uso de energía y minimizar los efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

En el mismo sentido, en el año 2000 la Organización Internacional de Normalización (ISO) emitió la Norma Internacional ISO 14020, misma que establece las directrices para el desarrollo y uso de las etiquetas y declaraciones ambientales. Entre otras directrices, de acuerdo con la ISO 14024, se precisa en materia de las etiquetas ecológicas o ecoetiquetas⁶.

Asimismo, la ISO considera la norma ISO 14001:2015, con el objeto de proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Esta norma especifica requisitos que permitan que una organización logre los criterios de certificación establecidos.

⁵ RED MÉXICO (2021) Las Empresas Mexicanas por la Agenda 2030 en la década de Acción. Disponible en el siguiente sitio web:

https://www.comunicarseweb.com/sites/default/files/las_empresas_mexicanas_por_la_agenda_2030_en_la_decada_de_accion.pdf

⁶ ISO (2000) ISO 14020:2000. Disponible en el siguiente sitio web: <https://www.iso.org/standard/54425.html>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
DIPUTADA FEDERAL

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

Las normas internacionales mencionadas son consideradas en la legislación de nuestro país. En el artículo 37 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 37 BIS. - La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Economía promoverá la identificación de los productos, bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental basándose en parámetros y criterios ambientales a lo largo de su ciclo de vida mediante un distintivo o certificado cuyo uso será voluntario. Dichos parámetros y criterios ambientales se determinarán mediante las normas oficiales mexicanas que correspondan.

Dicho ordenamiento permite que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en coordinación con la Secretaría de Economía (SE), promueva la identificación de productos y servicios que tengan un impacto reducido al ambiente.

El uso del distintivo o etiquetas ecológicas es de carácter voluntario, y para el uso, se deben cumplir con lo establecido en las normas mexicanas en materia del consumo y producción sostenible.

Sin embargo, en México, de acuerdo con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos el consumo de bienes y servicios produce la generación de residuos en el país se estima en 120,128 toneladas por días, es decir un estimado de 0.944 kg por habitante por día, y tan solo, el 31.56% corresponde a residuos susceptibles de aprovechamiento⁷.

Por lo tanto, que la presente proposición con punto de acuerdo tiene el objeto de exhortar a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales para que, en coordinación con la secretaria

⁷ SEMARNAT (2020) Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos. Disponible en el siguiente sitio web:
<http://www.congreso.gob.mx/boletines/boletines-solís-barrera-carranza-cp-15960-ciudad-de-méxico>
edificio A, nivel 3, tel. 5036-0000 ext. 61740
maria.solis@diputados.gob.mx



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
DIPUTADA FEDERAL

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

de economía, promueva mecanismos para facilitar la certificación de los productos, bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, qué en ámbito de su competencia, promueva mecanismos para facilitar la certificación de los productos, bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Secretaría de Economía, promueva la difusión del ecoetiquetado y la identificación de los productos, bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental.

Ciudad de México a 29 de julio del 2021



Dip. María Marivel Solís Barrera

Notas

Artículo 4, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 37 BIS, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,
edificio A, nivel 3, tel. 5036-0000 ext. 61740
maria.solis@diputados.gob.mx